



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Expte. 389/2025

BASES PARA LA "III EDICIÓN DE LA RUTA DE LA CUCHARA" 21, 22 y 23 FEBRERO 2025 SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a través de la Concejalía de Comercio, Hostelería y Turismo, celebrará desde el viernes 21 al domingo 23 de febrero su **III RUTA DE LA CUCHARA** en nuestra localidad.

El objeto de este evento es promocionar y potenciar nuestra gastronomía y la actividad hostelera de los empresarios de nuestro Municipio en nuestro entorno local y regional y hacer de ello un reclamo para las personas que nos visitan.

BASES

1.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES. A este concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de San Agustín del Guadalix, que estén dados de alta en el IAE, en posesión o trámite de solicitud de licencia de apertura y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

Para participar deberán confirmarlo por e-mail a la Concejalía de Comercio antes del día **3 de febrero de 2025** al correo promocionempresarial@aytosag.es

En caso de no existir un mínimo de 6 comercios participantes, se procederá por parte de la Concejalía de Comercio a anular la Campaña.

2.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN. La campaña tendrá lugar los días 21, 22 y 23 de febrero de 2025, en horario mínimo de mañana de 12:00 a 16:00 h. y en horario de tarde de 19:00 a 22:00 h.

3.- PREMIOS. Se establecerán dos premios, uno para el cliente y otro para el establecimiento más votado.

4.- CARACTERÍSTICAS. Las **tapas de guisos** participantes deberán ser descritas en la hoja de participación que se les remitirá, señalando **nombre y breve descripción de las mismas**.

Las tapas ofrecidas por los establecimientos deberán ser cocinadas en el propio establecimiento y tendrán como **factor común el uso de la cuchara**.

La oferta de la tapa con bebida indicando el precio establecido se expondrá **en sitio visible** en el local durante la celebración de la **III EDICIÓN DE LA RUTA DE LA CUCHARA**.



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

5.- PRECIO DE LAS TAPAS. El importe de los guisos ofrecidos para la ruta de la cuchara será:

Solamente tapa de cuchara (sin bebida) 2,50 €

Tapa de cuchara con copa de vino de la casa o caña de cerveza 4 € (no se incluye ningún tipo de bebida que no sean las mencionadas).

Los establecimientos se comprometen a no modificar dicho precio durante todo el periodo de realización de la Ruta de la Cuchara bajo ningún concepto. Este precio se mantendrá igualmente para consumiciones servidas en la terraza del establecimiento, en caso de contar con esta.

6.- MODO DE PARTICIPACIÓN. Todos los consumidores participantes en esta ruta, mayores de 18 años, serán los encargados de elegir la mejor tapa de la cuchara con sus votos. Para ello dispondrán de una cartilla para recoger en los establecimientos.

Para poder votar, los clientes deberán completar los datos solicitados (su nombre completo y teléfono de contacto) y depositar la cartilla de votación (que recogerán en los locales), en cualquiera de las urnas disponibles en los establecimientos participantes. Para poder participar en la campaña deberán tener un mínimo de **3 sellos de 3 locales diferentes en cada cartilla de votación**.

7.- PREMIOS.

1.- Para los clientes:

- Sorteo de un **CHEQUE REGALO** para gastar en alguno de los establecimientos adheridos a la Campaña, por valor de **100€**.

2.- Para el establecimiento más votado:

- **PLACA “mejor tapa de cuchara”** y **PACK de merchandising** para promocionar el local ganador con el nombre del local, valorado en **700 €**.
- **Página publicitaria** completa en la revista municipal y otra página en revista de ámbito local de zona norte.

8.- ADJUDICACIÓN PREMIOS.

1.- Sorteo cliente ganador. El sorteo y elección del cliente ganador se realizará el **día 11 de marzo de 2025** a las **13:30 h.** Se juntarán todas las cartillas recopiladas y se procederá al sorteo público en las dependencias del Ayuntamiento.

2.- Cálculo del establecimiento ganador.- El procedimiento para el cálculo del establecimiento ganador será la **suma del total de los votos** emitidos por los clientes en las cartillas recopiladas.



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

9.- NOTIFICACIÓN PREMIADOS. Se comunicará a los galardonados, haciéndose público en los distintos medios que la Concejalía considere adecuados, entre ellos sede electrónica del Ayuntamiento y en las redes sociales de la agencia de desarrollo económico de comunicación “redimpulsag”.

Si la Concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el sorteo desierto.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por un funcionario público del Ayuntamiento y la Concejal de Comercio en la que se indiquen claramente los premiados.

10.- ENTREGA PREMIOS. La entrega de merchandising al establecimiento ganador y del premio de 100 € en cheque regalo se realizará personalmente a los ganadores en el Departamento de Concejalía, mediante la presentación del DNI u otro medio válido de identificación.

El cheque regalo sólo podrá canjearse en un establecimiento de entre los participantes en la Campaña y deberá utilizarse íntegramente en el establecimiento elegido, no pudiendo fraccionarse ni utilizarse en varios establecimientos.

Para canjear el cheque, el titular tendrá que presentar en el establecimiento el DNI u otro medio válido de identificación.

Los establecimientos participantes en esta iniciativa tendrán la obligación de canjear los cheques premiados. El establecimiento se quedará con el cheque regalo que entregará en el Ayuntamiento junto con la factura y la documentación necesaria, en cada caso.

11.- PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN.

Datos fiscales del establecimiento que factura

Nº CIF/NIF.

Nº Factura. Fecha.

Concepto: Indicar que es un cheque regalo de la “III EDICIÓN DE LA RUTA DE LA CUCHARA, 2025”, nombre, apellidos y DNI del titular del cheque e importe del cheque.

Facturar a nombre de:

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Pza. de la Constitución, s/n

28750- San Agustín del Guadalix

CIF- P-2812900-E



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Para presentar la factura tener en cuenta las siguientes circunstancias:

A) Si es autónomo, lo puede enviar a través de Sede Electrónica, por Registro General o por FACe.

B) Si es empresa, está obligado a presentar la factura por FACe, a través de la página <https://face.gob.es/es/directorio>.

Los códigos para su presentación son los siguientes:

- Oficina Contable: L01281296 Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- Órgano Gestor: L01281296 Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix
- Unidad Tramitadora: L01281296 Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

En el caso de que sea la primera vez que facturan al Ayuntamiento, presentar junto con la factura y el cheque regalo, de la siguiente documentación:

- 1.- Alta en I.A.E (Impuesto de Actividades Económicas).
- 2.- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

La Concejal de Comercio.